

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Martes 12 de Diciembre de 1961

No. 282

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Puerto Morazán—(Continúa) . . . Pág. 2873

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Redúcense Aranceles Aduaneros en un 90% a favor de la firma E. Santos & Cía. Ltda. 2875

SECCION JUDICIAL

Remates	2875
Títulos Supletorios	2877
Terrenos Municipales	2879
Declaratorias de Herederos	2879
Fe de Errata	2880
Aviso	2880

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Puerto Morazán

(Continúa)

Fracción	Anual o Matrícula	Mensual	Varios
—D—			
59—Destace: Por el de una res en la población o en la comprensión, para el consumo público			₡ 4.00
60—Y por el de un cerdo			2.50
61—Destazadores o comerciantes de ganado mayor en pie	₡ 10.00		
62—Y de ganado menor	5.00		
63—Depósitos de animales de asta o casco			5.00
64—Dispensa de edictos matrimoniales: Si fuere para propietario o profesional			5.00
65—Si no fuere para propietario o profesional			2.00
66—Divorcios: Por mútuo consentimiento y por cada cónyuge, una boleta de			20.00
67—Declaratoria de herederos, cada heredero			3.00
68—Declaratoria de idoneidad, el que la solicite, acompañará una boleta de			5.00
69—Demandas, embargos, etc., acompañarán a las diligencias una boleta de			2.00
—E—			
Establecimientos de comercio, tiendas, truchas, boticas o ventas de medicinas, comisariatos, pulperías, etc.:			
70—Con existencias hasta de doscientos córdobas	1.00	₡ 1.00	
71—Con existencias hasta de quinientos córdobas	1.75	1.75	
72—Con existencias hasta de un mil córdobas	3.00	3.00	
73—Por cada mil córdobas o fracción de mayor existencia, además del impuesto anterior	1.50	1.50	
74—Establecimientos o fábricas industriales, movidos por cualquier fuerza motriz	15.00	15.00	

Fracción	Anual o Matricula	Mensual	Varios
75—Otros establecimientos o fábricas en pequeña escala	1.25	1.25	
76—Espectáculos públicos: Cines, cada función el cinco por ciento de la entrada bruta			
77—Maromas, veladas, comedias, etc., cuando no sean en beneficio de algún fondo de caridad u ornato, pagarán por cada función, el valor equivalente a tres entradas a primera clase.			
78—Carrouseles, caballitos, etc., cada día que trabajen			₡ 10.00
79—Ejidos: A la solicitud de arriendo, acompañarán una boleta de			5.00
80—Cada hectárea d' terreno ejidal laborable o cultivado, ubicados a dos leguas o menos de la población	₡ 1.50		
81—Cada hectárea de la misma calidad, ubicado a más de dos leguas de la población	1.00		
82—Otros terrenos menos laborables, ubicados a cualquier distancia	0.75		
Extracción: Los siguientes artículos o productos que sean llevados de la comprensión por los propios productores o por corredores de comercio, con destino a cualquier otro Municipio del país, al negociarse o salir de la comprensión, pagarán:			
83—Cueros de res, frescos, secos o salados, cada uno			0.30
84—Cueros o pieles de otros animales, arroba o fracción			0.50
85—Manteca, sebo o miel de abejas, lata de cinco galones			0.30
86—Mantequilla, arroba o fracción			0.50
87—Quesos o cuajadas, quintal o fracción			1.00
88—Algodón en rama, ajonjolí y otros granos o cereales y otros productos no especificados, quintal o fracción			0.30
89—Dulce panela, cada cincuenta atados o fracción			0.50
90—Miel de caña, barril			1.00
91—Maderas aserradas o cal, flete o tonelada			2.00
92—Maderas labradas o en bruto, mangle, tejas o ladrillos de barro, flete o tonelada			1.50
93—Leña, carbón, caña de azúcar, frutas, legumbres y otros productos voluminosos o de gran peso, flete o tonelada			1.00
—F—			
94—Fianzas: De guardar paz, el que la solicite			3.00
95—Y el que la rinda			5.00
96—De la haz, el que la solicite			5.00
97—Fierros o marcas de herrar: Si el interesado poseyere 200 o más animales	20.00		
98—Si poseyere 100 a 199 animales	15.00		
99—Si poseyere 50 a 99 animales	10.00		
100—Si poseyere 20 a 49 animales	6.00		
101—Si poseyere menos de veinte animales	3.00		
102—Permiso para hacer un fierro o marca			5.00
103—Fábricas de tejas o de ladrillos de barro, cada horno, la temporada			12.00
104—De extracto de mangle	5.00	₡ 5.00	
105—De jabón negro, permiso cada vez			1.00
106—Fotógrafos ambulantes de extraña comprensión, cada día de permanencia			1.00

(Continuad)

Hacienda y Crédito Público

**Redúcense Aranceles Aduaneros
en un 90% a favor de la firma
E. Santos & Cía. Ltda.**

No. 35

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren los Artos. 10 incisos f) y 12 inciso 5) de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Considerando:

I

Que de conformidad con los artículos e incisos mencionados puede reducir los aranceles aduaneros de los materiales que utilizan las Plantas Industriales Clasificadas con base en la Ley citada siempre que esto se considere necesario para poner a la Industria Nacional en situación competitiva con otras Plantas Centroamericanas que elaboren productos similares;

II

Que en lo que se refiere a la firma «E. Santos & Cía. Ltda.» productora de sales efervescentes para uso medicinal, cuya Planta fué clasificada como «necesaria de Industria Establecida» por Decreto No. 25 de 30 de Octubre de 1958, emitido conjuntamente por los Ministerios de Economía y de Hacienda y Crédito Público, se da el caso que tendrá que competir en el área centroamericana con industrias similares que operan con gravámenes aduaneros más bajos para sus materias primas, lo cual coloca a la Industria Nacional en situación de desventaja al aumentar sus costos de producción.

Decreta:

Arto. 1.—Para las importaciones que efectúe la firma «E. Santos & Cía. Ltda.» que sean usadas exclusivamente en la manufactura de sales efervescentes para uso oral, con distintivos que les den carácter de especialidad, redúcense en un 90% los aranceles aduaneros para las siguientes partidas e incisos establecidos en el Código Arancelario vigente:

511-09-26-02 Carbonato ácido de Sodio

512-09-06-09 Acido Tartárico

Arto. 2.—El presente Decreto deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial y principiará a regir a partir del día de su publicación reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de derogarlo o modificarlo en cualquier momento que cambien las circunstancias que le dieron origen.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, D. N., a los veintiseis días del mes de Octu-

bre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Gustavo A. Guerrero, Ministro de Economía por la Ley.—(f) Gonzalo Mene-ses Ocón, Vice Ministro de Hacienda y C. P.

SECCION JUDICIAL**REMATES**

Nº 27840—B/U Nº 302219—C 7.40

Nueve antemeridianas veinte de Diciembre próximo, subastárase finca rústica, situada en la Comarca de El Santolar, jurisdicción de Matiguás, del Departamento de Matagalpa, compuesta de ciento cincuenta manzanas de superficie, limitada así: Oriente, Raimundo Miranda; Poniente, Nicolás Mairena y Pedro Medina; Norte, Lino Duarte; y Sur, Vicente González.

Ejecuta: Narciso Henríquez a Vicente Martínez.

Avalúo: Cien Córdoba.

Secretaría Juzgado Local.— Boaco, veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesentinueve.— Corregidos— Noviembre.— Vale.— Testados— a— d— r— a— No Vale.— Nicasio Montiel Z, Secretario.

3 3

Nº 27839—B/U Nº 302218—C 7.25

Nueve antemeridianas veinte y uno de Diciembre próximo, subastárase finca rústica situada en la Comarca de Tipilma, del departamento de Zelaya compuesta de doscientas manzanas de superficie, limitada así: Oriente, Francisco Martínez y Agapito Camojo; Poniente, Celso Duarte; río Tipilma en medio; Norte, Felipe Hurtado; y Sur, Francisco Martínez

Ejecuta: Felipe Hurtado Somoza a Toribio Gaitán y Santos González.

Avalúo: Doscientos Córdoba netos.

Secretaría Juzgado Local.— Boaco, veintitrés de noviembre de mil novecientos sesentinueve.— Corregidos— Córdoba.— Vale.— Nicasio Montiel Z., Srlo.

3 3

Nº 27871—B/U Nº 302228—C 6.20

Cuatro tarde, diecinueve de Diciembre, remataráse finca rústica esta jurisdicción lindando: Oriente, Pascual Guzmán; Poniente, Ester Mendioroz; Norte, Gustavo Hernández, Sur, Genoveva López

Ejecución entablada por Petrona Cuevas contra Victoriana Hernández; base doscientos córdobas; Oyense posturas legales.

Nóndif, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.— Juzgado Local Civil.— entre líneas— diecinueve.— Vale.— Isidro Barbosa, Srlo.

3 3

Nº 27850—B/U Nº 286145—C 4.32

Tres tarde veinte próximo mes, subastárase esta oficina, finca urbana esta ciudad, barrio Monimbó limitado: Oriente, siete varas; Delfina López; Poniente, veintiuna varas, sucesores Julián José, calle en medio; Norte, setenta y seis varas, Cándida Arevalo y Angelica Chávez, y Sur, Tomás López Chávez en línea quebrada formada por tres rectas y miden de oriente a poniente, veintiseis varas, de norte a Sur, diez y siete varas, y de Oriente a Poniente, cincuenta varas.

Base Ejecución: Trescientos Córdoba.

Ejecución Josefa García Morales, a Francisca Gaitán viuda de Rodríguez.

Dado en Masaya, a los treinta días de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.— J. C. Pérez P.— Akiles Garay, Srlo.

Es conforme.— Akiles Garay, Srlo.

3 3

Nº 27808—B/U Nº 302206—**₡** 8.20

Cuatro tarde veinte Diciembre subastaráse local este despacho, fincas urbanas sitas en el Barrio de Barrios con cabida: trescientas cincuenta y cuatro y doscientas treinta varas cuadradas. Linderos: Norte, lote doce; Sur, calle en medio Crisanto Sacasa; Oeste, César Arana; Este, lote tres. Y Norte, resto lote quince; Sur, Ernestina Lugo; Este, Alejandro Morales Suárez; Oeste: Círculo callejón Oriental.

Base de Subasta: Nueve Mil Novecientos Veinte Córdoba.

Ejecución: Leonor Gómez vs. Norma Vaughan de Baca.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Enmendado—Diciembre—Vale.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 2

Nº 27878—B/U Nº 302238—**₡** 5.05

Diez mañana veinte Diciembre entrante, rematárase este Juzgado, derechos en contrato No. 5,026.

Ejecución Julio Lalinde contra Juana Rosales Valerio.

Oyense posturas legales.

Juzgado 1o. Civil Distrito.—Managua, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Reyes G., Srlo.

3 2

Nº 27796—B/U Nº 267478—**₡** 6.80

Dos tarde veintinueve Diciembre próximo, subastárase mejor postor finca rústica «La Majada» jurisdicción Yalagüina, lindante: Norte, Agustín Martínez; Sur, Adán Pérez; Oriente, Cruz González; Occidente, Cornelio Pérez, Adán Velázquez.

Base Subasta: Mil Quinientos Córdoba.

Contra: Abelino y Manuel Cruz Barreras.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local y Distrito por Ley.—Somoto, veintitrés Noviembre mil novecientos sesentinueve. M. Díaz H.—Santiago Hernández D., Srlo.

3 2

No. 317004 **₡** 7.70

Tres y treinta minutos de la tarde dieciocho diciembre corriente subastaráse Refrigeradora «General Electric» dos puertas color celeste verde, doce pies cúbicos buen estado servicio.

Ejecuta: Humberto Garay Norori, contra Gustavo Enrique Ramírez.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito.—Managua, seis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo para lo Civil del Distrito de Managua.—H. Kiesler B., Secretario.

3 2

Nº 27844—B/U Nº 302223—**₡** 10.15

Cinco tarde, veintinueve Diciembre corriente, local este Despacho, subastárase finca urbana sita barrio «María Auxiliadora» esta ciudad, compuesta solar número Diez, lote «A», zona Dos, mide: Diez Varas frente, por Treinta y Dos Varas Setecientas Sesentinueve Milésimas, conteniendo: ocho varas dentro línea edificación: veintidos varas mediaguas, cuatro y media alto, cuatro ancho, bloques cemento, madera cuadrada, divididas cuatro piezas con ventanas. Fondo solar hay excusado higiénico, limitado todo: norte, calle en medio, Cauce Oriental; sur, solar Treinta lote «A», prometido vender a Bertilda Iglesias; oriente, solar Nueve lote «A» prometido vender a María H. Morales; y poniente, solar Once lote «A», prometido vender a Carlos A. Calderón C.

Ejecución: Plutarco Maltez contra Carlos Gilberto Soto Vallecillo.

Base subasta: Siete mil ochenta Córdoba.

Oyense posturas de ley.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, uno Diciembre mil novecientos sesenta y uno.—Cuatro y media tarde.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 2

Nº 27843—B/U Nº 302222—**₡** 11.10

Cuatro tarde, veintinueve Diciembre corriente local este Despacho, subastárase finca urbana sita Barrio Blandón esta ciudad, compuesta solar conocido número Veintitres, manzana Veintinueve, mide y linda: norte, treinta varas, lote Veintidos de Rafaela Herrera T.; sur, treinta varas, lote Veinticuatro de Manuela González; oriente, diez varas, treinta y nueve avenida sureste; y occidente, diez varas, lote catorce de Corina Velásquez viuda de Blandón. Conteniendo: casa-cañón frente avenida, ocho varas norte a sur, compuesta Sala cinco varas, corredor, cuatro varas y media alto, bloques cemento, tejas barro, madera cuadrada, ladrillo cemento. Al lado norte continuación cañón, medietas de seis por cuatro varas, forro madera, techo tejas barro, ladrillo cemento, con cocina, baño con pila cemento; pozo, lavadero ropa y trastos, luz eléctrica, cercas propias.

Ejecución: doctor Roberto José Ortiz Urbina, apoderado de Rosa María Obando Dormes contra Carmen Martínez de Aburto.

Base subasta: Nueve mil cuatrocientos cuarenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, uno Diciembre mil novecientos sesentinueve.—Cuatro cincuenta minutos tarde.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 2

Nº 27887—B/U Nº 302242—**₡** 9.60

Once de la mañana del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en el local de este Despacho subastárase el siguiente inmueble:

Finca rústica situada en comarca Cuajachillo de esta jurisdicción, consistente en un lote de terreno como de cien manzanas de extensión, lindante así: oriente, finca de Francisco Javier Largaespada, camino en medio; occidente, terreno de Celia Morales viuda de Flores; norte, la loma del Zacatal; y sur, Cañada del Zacatal.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Ernesto Arica Largaespada.

Avaluado: Tres Mil Córdoba.

Tercera Subasta:

Admítense posturas que cubran principal, intereses y costas.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito.—Managua Distrito Nacional, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.—C. A. Reyes, Srlo.

3 2

Nº 27888—B/U Nº 302243—**₡** 13.95

Once de la mañana, próximo día dieciocho de Diciembre, local este Juzgado, subastárase derecho de tierra en el sitio Tamalapa, jurisdicción de Ciudad Darfo, Departamento de Matagalpa, denominado «La Lucha», lindando: norte, tierras de el Bijao y del Cerro Grande de los Sosas; sur, tierras de el Llano Verde; oriente, tierras del sitio «El Dulce nombre de Jesús» y de los Urbina; y poniente, tierra de los sitios El Chote y el Tempisque, con mejoras consistentes en mas o menos doscientas manzanas de potreros cercadas con alambre dentro del perímetro del referido sitio, incluyendo una faja de terreno de veinte varas de ancho por el largo correspondiente al lote antes descrito hasta el Río Chote en el Paraje de el Ojochal.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua versus Pedro J. López y Rosaura Canelo de López.

Base del remate: Seis mil seiscientos sesenta y seis córdobas con sesenta y seis centavos.

Tercera subasta.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito de Managua a las once de la mañana del día veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—S. Delgadillo F., Srlo.

3 2

Nº 27845—B/U Nº 302224—₡ 9.40

Nueve y media mañana quince corriente mes, local Juzgado subastaráse tres propiedades de potrero, cercadas, jurisdicción ciudad y Departamento Boaco, así: una de cuatrocientas manzanas, limitada: oriente, Mariano Lacayo; poniente, Zenón Ruiz, Basilio Miranda y Horacio Sotelo; norte, Mariano Lacayo; y sur, Francisco Pérez, Félix Ampie y Corina Obando. Otra de quinientas manzanas, limitada: oriente, El Bosque; poniente, San Juan; norte, Dolores de Marengo; y sur, camino a La Laguna. Otra de cien manzanas, limitada: oriente, San José; poniente, Ramona García; norte, San José y Paulina Barreto; y sur, Ramona García y Dámaso Lanzas.

Avalúo: Ciento veinticinco mil cincuenta Córdobas.

Ejecución: Gerardo Lacayo Pasos y Róger Lacayo Pasos contra Rose Marie Huth Murphey.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, nueve Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—F. Campos Tercero.—Leónidas Sánchez, Srlo.

R/E

3 2

Nº 27873—B/U Nº 302232—₡ 9.70

Once de la mañana próximo veintinueve Diciembre corriente año subastaráse mejor postor predio urbano situado barrio El Cerrito esta ciudad entre veintitena avenida y segunda y tercera calles sur este; diez por treinta varas; dentro de los siguientes linderos: norte, Ana Baez de Castro; sur, Celia Gaytán; este, Sucesión Somoza, avenida enmedio; oeste, Miguel Galeano; número veinticinco mil novecientos sesenta y siete, folio trescientos uno, tomo trescientos treinta y cinco, asiento primero, sección Derechos Reales este Registro Público.

Local este Juzgado

Ejecuta: Luisa Emilia Barberena de Benard a Ana Baez de Castro.

Base subasta: Treinta y siete mil setecientos sesenta córdobas.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Las diez y cinco minutos de la mañana.—Corregidos—Diciembre—Baez—Vale.—C. Callejas M., Juez Primero Civil del Distrito.—S. Delgadillo F., Srlo.

3 1

Nº 27879—B/U Nº 302239—₡ 4.70

Diez mañana veintinueve Diciembre corriente, remataráse mejor postor derechos en contrato No. 4.642.

Ejecución Julio Lalinde a Amada de Orozco.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado lo. Civil Distrito.—Managua, seis Diciembre mil novecientos sesentinueve.—Carlos Reyes G., Srlo.

3 1

Nº 27794—B/U Nº 276696—₡ 9.44

Once y media de la mañana viernes veintidos Diciembre próximo, subastaráse en este Juzgado inmueble rústico ubicado Comarca «El Platanar», un kilómetro al norte de esta ciudad, compuesto de dos lotes, así: a)—lote de seis manzanas, lindante: oriente, camino en medio, José Rueda; norte, Leopoldo

Baldizón; sur, línea férrea, Juana, Pablo y Petrona Obando; poniente, línea férrea y los mismos Obando; b)—lote de medio cuarto de manzana, separado del anterior por línea férrea, lindante: oriente, lote anterior y línea férrea; poniente, Leopoldo Baldizón; norte, línea férrea y Leopoldo Baldizón; y sur, resto de la finca que pertenece a Juana, Petrona y Pablo Obando.

Ejecuta: Corina Muñoz vda. de Montenegro a Felipe Obando Vilchez.

Base ejecución: Seis mil doscientos córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, Noviembre veinticinco, mil novecientos sesentinueve.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 1

Nº 27901—B/U Nº 317005—₡ 7.55

Tres tarde, veintidós Diciembre corriente, subastaráse, finca rústica Departamento de León, limita: oriente, huerta Manuel Martínez; poniente, finca José María Baldizón; norte, huerta, Natividad Chavarría; sur, finca Luis Felipe Baldizón; extensión: doce manzanas, en realidad veinticinco

Ejecuta doctora Amelia de Sotomayor a Joaquín Sandoval hijo.

Base de Remate: Doce Mil Cuatrocientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito, Managua nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo para lo Civil del Distrito de Managua.—Alf. Tijerino Rizo, Secretario.

3 1

Nº 27751—B/U Nº 302192—₡ 8.25

Cuatro tarde del veintidós de Diciembre corriente año, local de este Juzgado subastaráse finca urbana de mil doce varas cuadradas extensión, linda: norte, resto lote mayor del que se hace desmembración; sur, décima-séptima calle proyectada, María Tesera Solórzano; oriente, avenida proyectada, terreno hoy de otros dueños; poniente, Martha Solórzano de Estrada. Inscrito número 38,389, folio 223, tomo DXIX, Asiento Primero, Sección Derechos Reales del Registro Público este Departamento.

Ejecución: Dora Zepeda de Irigoyen contra Martha Solórzano de Estrada.

Base: Doce mil cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil del Distrito.—José Alej. Salinas, Secretario.

3 1

Nº 27847—B/U Nº 286183—₡ 6.32

Once mañana veintidos corriente mes, remataráse mitad indivisa finca urbana esta ciudad lindante: oriente, Nemesio Hernández; poniente, Anastasio Suazo; norte, Cipriano Galtán; sur, Agustín López.

Base mil quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución segunda Amanda Peralta de Alvarez a Tomasa Hernández Pavón.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Masaya, dos de Diciembre mil novecientos sesentinueve.—Juan Román Robleto, Srlo.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 27348—B/U Nº 214497—₡ 6.28

Leónidas García Meléndez, solicita Título Supletorio predio urbano esta Villa, barrio San José, lindante: oriente, solar de Emiliano Moreno; occidente, de Nicolás Fuentes; norte, Horacio Rodríguez, callejón en medio; sur, Francisco Ortiz, calle enmedio.

Oposición término legal.
Juzgado Local.—La Trinidad, diez de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Corea García.—G. Torres O., Srío.

3 3

Nº 27379—B/U Nº 280037—\$ 8.80

La señora María Domínguez de Morales, se ha presentado este Juzgado solicitando Título Supletorio de casa y solar situados Sabanagrande, esta jurisdicción, lindando: oriente, Dolores Escobar de Morales; occidente, Julio Ortiz; norte, Irinea Aragón y sur, Cuartel Guardia Nacional; mide treinta varas en cuadro; casa diez varas largo por ocho ancho, de madera, tejas de barro, sobre horcones.

La persona que crea tener algún derecho sobre este inmueble, se le cita para que dentro del término ley ocurra este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua, a las cuatro tarde del día nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez.—Alej. Salinas C., Srío.

3 3

Nº 27393—B/U Nº 275439—\$ 6.40

Gonzalo Velásquez Cisneros, solicita Título Supletorio predio semi urbano situado caserío San Jacinto, 35 x 35, lindante: oriente, Pilar Urroz; poniente, mediando calle, Pilar Urroz; norte, Roberto Pulido; sur, mediando calle, Federico Araica.

Oyese oposiciones.

Juzgado Civil Distrito.—León, doce Mayo mil novecientos sesenta.—J. R. Saborío E., Srío.—José M. Vargas Paz, Srío.

3 3

Nº 27386—B/U Nº 280044—\$ 4.95

María de Acosta, solicita Título Supletorio, solarcito barrio Majulia, estos linderos: oriente, calle barricadas; poniente, Pedro Majulia; norte, Coronado Aguilera y sur, Zoila López.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, catorce Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Diez mañana.—Edmundo Matus M., Srío.

3 3

No 27402—B/U No 266401—\$ 6.32
280471

Simón Picado Morales, solicita Título Supletorio terreno urbano jurisdicción Corinto, lindante: norte, Fernando Rocha y Juan B. Padilla Morales; sur, Lolo Membreno y Gregorio Trejos; este, zanja de desagüe en medio, Antonio Rivas y Alberto Asafin y oeste, José Angel Sevilla.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega treinta de Septiembre de mil novecientos sesentiuono.—Lea Riveraláidez, Srío.

3 3

Nº 27401—B/U Nº 266404—\$ 5.40
280472

Félix Berríos Campos, solicita Título Supletorio terreno semi urbano jurisdicción Corinto, lindante: norte, María Molina; sur, Rita Castillo; oriente, Pedro Tercero y poniente, Isabel Ramírez.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, tres de Octubre de mil novecientos sesentiuono.—Enmendado—Octubre—Vale.—Lea Riveraláidez, Srío.

3 3

Nº 27436—B/U Nº 285362—\$ 5.76

Francisco Antonio Montenegro Garay y Rosa Fredevinda Garay, solicitan Título Supletorio urbana situada Pueblo Tisma, lindante: oriente y sur, Concha Gómez; norte, Leonardo Barrera; poniente, Rónaldo Marotá.

Opense término legal,

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veinte Octubre mil novecientos sesentiuono.—Juan Román Robleto, Secretario.

3 3

Nº 27435—B/U Nº 266760—\$ 9.85
266777

Teódilo Polanco, este domicilio solicita Título Supletorio finca rústica, Santa Elena, Comarca Achioté esta jurisdicción, diez manzanas superficie, contiene quinientos árboles cafetos, cuatro manzanas pairo, una manzana guineal, lindante: oriente, propiedad de Tomás Gómez y Carlos Alberto Marín; occidente, propiedad Sucesión de Francisco López y cerro el Carate; norte, camino que conduce del Achioté al Valle Pericón; sur, cerro el Carate. —Segundo lote denominado el Volcán, se compone cuatro manzanas extensión, cultivado con cuatrocientos árboles cafetos en mal estado, guineal, huatales, bajos para sembrar cereales del año.—lindante: oriente, derechos Esteban López; occidente, Sucesión Mercado Ruiz y Domingo López; norte, Domingo López; sur, derechos de Fidel Ramírez y montaña inculta, acotados con alambre de pías.

Valóralas Doscientos Córdoba.

Quien pretenda derecho opóngase.

Juzgado Local.—Telpaneca, veinticinco de Julio mil novecientos sesenta y uno.—J. Rey Guillén C.—José María Mercado R., Srío.

Es conforme.—Juan Torres C., Srío.

3 3

Nº 27455—B/U Nº 280072—\$ 7.75

La señora Socorro López de Padilla, solicita Título Supletorio un solar urbano este pueblo con las siguientes medidas y linderos: oriente, veintiseis varas calle en medio, solar y casa de Celina Largaes pado; occidente, veinticinco varas solar y casa de Laura Vallejos; norte, veinticuatro varas calle en medio, predio de Alberto García Moreno y sur, veinticinco varas predio de Martín Lumbl.

Opónganse término de ley.

Juzgado Local Civil.—Mateare, veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—D. A. Fornos S.—A. Isabá, Srío.

Es conforme.—A. Isabá, Srío.

3 3

Nº 27403—B/U Nº 178545—\$ 7.48
259051

Alonso Gutiérrez Pavón, solicita Título Supletorio propiedad urbana este pueblo, con casa pajiza, dentro siguientes linderos y medidas: oriente, casa y solar Hildebrando Cano, siete varas; poniente, calle en medio, Plaza Pública, siete varas; norte, casa de Samuel Cano, veintiuna varas y media; sur, calle en medio, Templo Parroquial, veinte varas.

La estima Cien Córdoba.

Intervino Síndico Municipal.

Adquirió por compra Sofia Cruz.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil.—San Juan de Oriente, trece Septiembre mil novecientos sesentiuono.—Hildebrando Cano P., Juez Local Civil.—Baltazar Arévalo A., Srío.

3 3

Nº 27522—B/U Nº 230864—\$ 6.72

Salvador Hernández, este domicilio, solicita Título Supletorio propiedad «San Antonio» esta jurisdicción, limitada: norte, Pedro Pablo Pozo; sur, Luis Alberto Espinoza y Tránsito Pozo; oriente, Luis Alberto Espinoza y cerranía; occidente, José Gradis.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local Ramo Civil.—Jalspa, siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Coronado López Ortiz, Secretario.

3 2

Nó 27521—B/U No 230888—**₡** 6.80

Amada Vilchez, solicita Título Supletorio casa de habitación en este pueblo, limitada: norte, José María Maldonado; sur, Andrés Martínez, mediando calle; oriente, Víctor Salgado; occidente, Cresencio Almendárez, mediando calle.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local.—Jalapa, veinte de Octubre de mil novecientos sesentinueve. — Coronado López Ortiz, Secretario.

3 2

Nó 27520—B/U No 230889—**₡** 6.40

José María Maldonado, de este domicilio, solicita Título Supletorio casa de habitación en este pueblo, limitada: norte, Catalina Vallecillo, mediando calle; sur, Amada Vilchez; oriente, Rafael Cerna; occidente, Cresencio Almendárez, mediando calle.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local.—Jalapa, dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Coronado López Ortiz, Secretario.

3 2

Nó 27519—B/U No 230890—**₡** 6.00

Julia Casco, de este domicilio, solicita Título Supletorio casa de habitación en este pueblo, limitada: norte, Eusebio Ríos; sur, plaza pública, mediando calle; oriente, Octavio Cervantes; occidente, Salomón Hernández.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local.—Jalapa, dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Coronado López Ortiz, Srío.

3 2

Nó 27579—B/U No 261929—**₡** 6.18

Ana Díaz viuda de Vega, solicita Título Supletorio finca urbana jurisdicción Belén, conteniendo casa tejas sobre horcones, limitada: norte, Encarnación Bustos; sur, herederos de Gregorio Bustos, calle en medio; oriente, Encarnación Bustos; poniente, Fermina Vega.

Oponerse—término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintisiete Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Molés S. Cole.

3 2

Nó 27907—B/U No 244694—**₡** 10.00

Gumerindo Calderón Carmona, solicita Título Supletorio siguiente propiedad: predio urbano, ubicado pueblo de La Conquista, Departamento de Carazo, siguientes linderos y dimensiones: oriente, de norte a sur, sesenta y una vara, nueve pulgadas y media, limita, Donato Cruz, José Lino Lovo, sucesores Daniel Vado, calle en medio; poniente, norte a sur, sesenta y una varas, Anita Reyes, Mercedes Cruz; norte, de oriente a poniente, cuarenta y seis varas, calle pública; sur, de oriente a poniente, cuarenta y seis varas, calle pública. Existen varias construcciones. Húbola por compra a Antonio Narvaez y Francisco Calderón.

Estímalas en mil córdobas.

Quien pretenda derechos opóngase término de Ley.

Dado en Juzgado Local Civil de La Conquista, veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Pedro Hernández L.—Pedro Pablo Acosta, Srío.

Es conforme.—Pedro Pablo Acosta, Srío.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nó 27476—B/U No 277612—**₡** 5.16

Fernando Alemán, solicita arriendo siete manzanas, ejidos Municipal lindando: Oriente, predio Ro-

salva Potosme; Poniente y Norte; predio solicitante; Sur, camino «El Potrerón».

Quien pretenda derecho, preséntese término ley.

Alcaldía Municipal.—La Paz Carazo, veinte Octubre mil novecientos sesentinueve.—Gustavo Jiménez M., Alcalde Municipal.

3 2

Nó 27491—B/U No 268338—**₡** 3.80

Nicolás Conrado Vanegas, mayor de edad, casado, negociante, de este domicilio, solicita donesela para edificar, solar baldío urbano, ubicado Barrio «Guanuca», de esta ciudad, forma rectangular, diez varas frente, diez varas lado opuesto por veinte de fondo, lindante: Oriente, solar de Dolores Pérez, calle en medio; Occidente, de Eusebio Martínez, Norte, predio Gabriel Conrado, y Sur, el de Lucas Baldano.

Quien pretenda derecho, opóngase dentro término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, veinticuatro de Octubre, mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Aráuz B., Alcalde Municipal.—E. R. Zelaya, Srío.

3 1

Nó 27599—B/U No 267298—**₡** 6.76

Julio César Díaz Palma, mayor edad, soltero agricultor este domicilio, solicita donación solar situado Occidente de esta ciudad de quince varas frente por treinta fondo limitado Oriente, Plata de aterrizaje, Occidente, terreno junta Beneficiencia Local; Norte, campo libre; Sur, solar y casa Agustín Martínez.

Quien considere con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal Somoto, seis Noviembre mil novecientos sesentinueve. — Edmundo Fiallos P., Alcalde Municipal.—Juan A. Aguilera, Srío.

3 1

Nó 27636—B/U No 204191—**₡** 7.00

Rubén Arévalo Gutiérrez, solicita arriendo por diez años lote terreno Municipal costa La Laguna; esta jurisdicción, linda y mide: Oriente, La Laguna, Poniente, carretera Josefana Brenes v. de Sánchez, veinte varas cada lado; Norte, calle pública, veintidós varas; Sur, Antonio Medrano, quince varas.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal — Masatepe, seis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Gerardo A. Gaitán G., Alcalde Municipal.—Hector Quintero, Srío.

3 1

Nó 27733—B/U No 234363—**₡** 6.30

Anselmo Orozco, denuncia cincuenta manzanas terreno ejidal, sitio El Barro, Estos linderos: Norte, finca José Andrés Calero, Antonio Lazo; Sur, terreno Gral. Luciano Astorga, el Nisperal; Oriente, finca Alejandro Sequeira; Poniente el Hoyo de Carmelo Duarte.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal.—Acoyapa, Noviembre ocho mil novecientos sesentinueve.—Antonio Hernández Duarte.—Virgilio Duarte Almendarez, Srío.

3 1

Declaratorias de Herederos

No. 27870—B/U No. 302226—**₡** 7.00

Ricardo Andrés Bárcenas, solicita ser declarado junto con sus hermanos Demetrio Orlando Bárcenas Bengoechea, Elena María Bárcenas Bengoechea y Delia Olga Bárcenas Bengoechea de Cerna, herederos de su hermana legítima Sofía Bárcenas viuda de

Estrada, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó. Señala bienes: a) —una cuádragésima parte indivisa finca barrio de Santo Domingo, lindante: oriente, undécima avenida sureste en medio, predios Agueda Morales, Magdalena Maltez, Mateo Cuarezma y Enriqueta Tolke; occidente, los de Blanca de Zelaya y Ninfa Tablada viuda de Bengoechea; norte, los de Soledad de Siero y Francisca Centeno; y sur, los de Trinidad viuda de Outiérrez y Rafaela Estrada; b) —una cuádragésima parte indivisa finca rústica «Santa Tecla», cultivada con café, a 16 y 1/2 kilómetros esta ciudad, con extensión 52 manzanas, lindante: oriente, fincas de Manuel López y Dionisio Martínez; occidente, las de Ezequiel Miranda y Camilo Castro y el camino de El Cardón; norte, finca de Pedro Ramírez; y sur, fincas de Dionisio Martínez y Napoleón Miranda; y c) —una cuarta parte indivisa finca urbana barrio San Antonio esta ciudad, con solar de 12 varas de frente, por 28 y 1/2 varas de fondo, con las edificaciones allí existentes, lindante: norte, predio sucesión Bersabé Valdez viuda de Díaz; sur, predio de Alberto Moreira; oriente, el de Domingo Paiz, avenida de por medio; y occidente, predio de Ignacio O'Reardon.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en Juzgado 1o. Civil del Distrito.—Managua, treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Las nueve de la mañana.—Carlos Callejas Moreira.—C. A. Reyes G.

1

No. 27855—B/U No. 281331—¢ 3.14

María Dámaso Umanzor de Bustamante, Ocotol, unión hermanas Juana y Pilar Umanzor Montoya, solicita declaratoria herederos todos bienes, derechos y acciones que al morir dejó la madre de éstas señora María Montoya Sevilla.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. — Ocotol, veinticuatro Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srio.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srio.

1

FE DE ERRATA

En el Considerando del Acuerdo Ejecutivo No. 631 publicado en La Gaceta No. 281 del 11 de Diciembre de 1961, por el que se aprueba el Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Puerto Morazán,

donde dice «Que la Comisión Consultiva de Vecinos de Puerto Tarzan», debe leerse:

Que la Comisión Consultiva de Vecinos de Puerto Morazán.

LA DIRECCIÓN.

AVISO

Nº 27620—B/U Nº 302133—¢ 55.18

A solicitud de los interesados, ponemos en conocimiento de nuestros accionistas y del público en general, que en virtud de haberse extraviados quedan sin ningún valor los siguientes certificados que amparan acciones de éste Banco, con valor nominal de ¢ 1.000.00 c/u.

Nombres	Certif. No.:	Por	Acciones
Nicasio Martínez S.	106	,	2
Daniel Prého h.	292	,	25
José Adán Prého	293	,	25

Managua, D. N., Noviembre 13, 1961.—Antonio Medrano.

BANCO DE AMÉRICA,
30 16

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por trimestre.. ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre.. ¢ 25.00
Por mes ¢ 5.00 Por año..... ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... ¢ 11.00

Por la publicación de élises, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones
Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.